



**ACUERDOS
INSTITUCIONALES
DE
CONVIVENCIA
(AIC)
2024**

I- PRESENTACIÓN

A La Comunidad Educativa Marianista

El objetivo fundamental de un Colegio Marianista es ser presencia y testimonio de Jesucristo y su Iglesia concretándolo a través de la promoción integral de la persona humana. En esta línea, ofrece a sus alumnos una formación acorde a las necesidades de la época como cristianos comprometidos con la comunidad y con la misión de la Iglesia.

Si hablamos de compromiso con la comunidad debemos trabajar en primera instancia con las personas con las cuales tenemos un trato cotidiano, debemos esforzarnos por mejorar las relaciones entre todos los miembros de nuestra comunidad educativa.

Para lograrlo, debemos establecer pautas claras de convivencia que nos permitan establecer nuestros derechos, pero también nuestras obligaciones.

Una sociedad sin leyes, una familia sin roles claros o una institución sin normas pierden su sentido y dejan de ser lo que deberían ser: ámbitos de desarrollo, formación y crecimiento para las personas que forman parte de ellas.

El propósito del presente trabajo es mejorar la convivencia escolar, fortaleciendo los roles de los diferentes actores institucionales y estableciendo claramente los compromisos asumidos por los mismos.

Un Colegio Marianista es una comunidad en la cual las relaciones entre sus miembros están marcadas por el espíritu de familia. Este espíritu está conformado por el conocimiento y valoración de las personas, los gestos de solidaridad activa entre todos y el sentido de pertenencia.

Esperamos que esta propuesta nos permita lograr un ambiente que favorezca el crecimiento y maduración de las personas, teniendo presente que esto exige el cultivo de relaciones interpersonales basadas en la libertad y el amor.

Este trabajo necesitará ajustes y controles que surgirán de las evaluaciones periódicas y de las situaciones inéditas que vayan surgiendo en el caminar diario. Valoremos la oportunidad de enriquecer el presente documento con el aporte de todos los miembros de la comunidad, buscando en ello superarnos en nuestra propia tarea educativa.

Junín, Marzo de 2024

Romina Sauro

Rectora

II- BREVE RESEÑA INSTITUCIONAL

En 1964, las autoridades parroquiales pensaron en la creación de un colegio secundario. Después de algunos contactos, creyeron que este nuevo colegio podía estar conducido por la Congregación Marianista, cuyo fundador, el Padre Guillermo José Chaminade, orientó con sus principios pedagógicos lo suficientemente inteligentes como para adecuarse a los cambios sociales y así permanecer siempre vigentes.

En 1965 se creó el Colegio con el nombre de San Ignacio en honor a nuestro patrono y como Departamento de Aplicación del Instituto Superior del Profesorado "Junín". Fue su director Fermín Fernández y vicedirector Lorenzo Aspe. Había en ese entonces una sola división de primer Año, con Plan Bachillerato Comercial, sólo para varones, con doble escolaridad y funcionaba en el Ateneo Estrada, hoy sede de Cáritas Junín.

Las perspectivas iban hacia una manzana a seis cuadras del centro, por la calle Arias, propiedad de la Municipalidad de Junín, a quien la Fundación Ataliva Roca propietaria del terreno, le había encomendado destinarlo para fines de bien común, preferentemente educacional. Posteriormente, el municipio donó el predio y así se inició la construcción de la primera parte del edificio en una media manzana que se inauguró oficialmente el 17 de mayo de 1969, año en que se trasladó el colegio secundario siendo en ese momento Rector Francisco Salazar. En el mismo año se anexó la apertura del primer grado primario sólo de varones. En 1970 se nombró la primera directora laica del Nivel Primario, Ana María Berra.

Con vistas al futuro esa media manzana sería insuficiente, motivo por el cual los marianistas ofrecieron una permuta adquiriendo otra propiedad para que funcionara la Casa del Niño y recibir así la otra mitad del terreno que ésta ocupaba, contigua a la ya existente.

En definitiva, la manzana donde funciona el colegio es la delimitada por las calles: Avenida Arias, Julio Campos, Moisés Lebenshon y Carlos Tejedor.

Fue la primera semilla marianista en Junín que cayó en tierra fértil, ofreciendo una pedagogía integral, nacida del Evangelio y animada por las palabras del Maestro: "No he venido a ser servido sino a servir".

El Colegio armó y engrandeció su infraestructura con el esfuerzo mancomunado de la Congregación y la Comunidad Educativa. Especialmente, se destaca el trabajo incesante de las distintas Asociaciones de Padres que, muchas veces, dieron prioridad al colegio, distrayendo su tiempo y actividades personales.

Las autoridades, siempre atentas a las necesidades y cambios, pensaron en incorporar alumnos de ambos sexos, idea que se concreta en 1973 para el Secundario y en 1975 para el Primario.

En 1979, las autoridades del Instituto Superior del Profesorado "Junín" y la Congregación decidieron gestionar ante la SNEP, la conducción del Colegio a cargo de los Religiosos Marianistas.

Así, a partir del 12 de marzo de 1979, surgió la actual Institución con el nombre de Instituto Marianista, cuyo primer Rector fue un Hermano de dicha Congregación, Fermín Fernández.

Desde 1965 hasta 1990, fueron ocho los Rectores Religiosos. En 1991, después de la decisión de los Marianistas de radicarse en 9 de Julio, la Rectoría quedó a cargo de un laico, el Prof. Rubén Omar Garro. A partir del año 2003 asumió como Rectora, la Prof. Laura Colombo, hasta fines de 2012, sucediéndola desde 2013, el Prof. Leandro Ruiz. Actualmente, a partir del 1ro de marzo de 2019, la Rectora es la Prof. Romina Sauro.

Hoy, el colegio ve con esperanza que también es posible adaptarse a la transformación educativa y crecer formando hombres y mujeres talentosos, capaces y fervientes, con la convicción de que María fue, es y será la inspiradora que genera la energía necesaria para ser agentes de cambio en y para el mundo.

La trayectoria de lo vivido debe revitalizarnos y hacernos tomar conciencia de todo lo que nos falta ser, para hacer mucho más y mejor.

La matrícula del Nivel Secundario para el año 2024 es de 427 alumnos.

III- FUNDAMENTOS

El origen de este Acuerdo Institucional de Convivencia surge a partir de intentar dar nuevas respuestas a los vertiginosos cambios que se imponen social e históricamente. Ante esta realidad se hace necesario crear una instancia de REFLEXIÓN y DIÁLOGO en los actores de la comunidad, generando el compromiso entre las diferentes partes y resguardando los roles particulares.

En este punto se debe hacer hincapié en la responsabilidad que tienen los adultos (familia, directivos, docentes y personal no docente) en la tarea de orientación y contención de los adolescentes, quienes solicitan conducción fundamentada, capacidad para escuchar y comprender, buenos ejemplos. También, deben destacarse las responsabilidades de los adolescentes de quienes se espera: comunicación honesta, compromiso, esfuerzo, valoración de las diferencias y respeto.

Sin embargo, se sabe que ocasionalmente en la interacción social escolar pueden surgir desequilibrios al no asumir algunas de las conductas enunciadas con anterioridad.

Se debe tener presente que los valores trascienden las variables de las circunstancias socio-culturales, que no admiten condicionamientos y que éstos serán preservados por las autoridades.

Si cada uno se educara solo, no habría problemas de convivencia. Lo cierto es que convivimos seres humanos en ejercicio de la libertad. Cada uno pretende extender lo más posible su dominio, y ve en los otros una imposibilidad, un límite. Esta es la base de la organización de la sociedad: el acuerdo entre las libertades para superar el conflicto que significa el ejercicio irrestricto de la propia libertad.

Entre el docente que conduce el proceso enseñanza-aprendizaje y el alumno se produce un encuentro. Es un encuentro de libertades, un encuentro educativo, que conlleva cuotas de aceptación y de renuncia, de comprensión y de entendimiento, pero no son el resultado de una acción espontánea. Es el resultado de un prolongado proceso por el que cada uno aprende a ejercer su libertad, y a reconocer la libertad del otro, a renunciar a sí y a aceptar a otro. En este encuentro educativo, la disciplina de la convivencia es un largo y continuado aprendizaje para el alumno, que cuando concluye su educación formal acredita su autonomía y su responsabilidad. Pero también es un esfuerzo continuado de aprendizaje del docente que debe encontrar los recursos y las estrategias para respetar y hacerse respetar, comprender y hacerse comprender, guiar y orientar al educando en su crecimiento

humano, cultivando su interioridad, promoviendo el acceso a la información y al deseo de aprender en forma permanente.

Intentaremos implementar un estilo pedagógico: personalizador, socializador, evangelizador, de calidad.

Cuando hablamos de disciplina, aludimos al ordenamiento (exterior o interior) que crea los instrumentos básicos para que toda la comunidad educativa trabaje con seriedad, serenidad y armonía y logre el desarrollo responsable de las capacidades de todos y cada uno de los miembros de la misma.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PEDAGOGÍA MARIANISTA

Identidad de un Colegio Marianista

a) La razón de ser de un Colegio Marianista es ser presencia y testimonio de Jesucristo y su Iglesia, que cumple a través de la comunidad educativa, con su misión evangelizadora, trabajando en la promoción de la persona humana, en el campo de la cultura y en el proceso de humanización.

b) Como colegio de Iglesia, asume y promueve la visión cristiana del hombre y del mundo. Considera al hombre como un ser creado por Dios, invitado a colaborar en el desarrollo y cuidado de la creación, y en la construcción de la historia, entendida como realización del Reino de Dios. El Colegio quiere ayudar al educando a vivir en plenitud su ser de hijo de Dios, hermano de los hombres y Señor de las cosas.

c) Como hijo de Dios está invitado a vivir la fe y a expresarla en su vida concreta y en sus opciones profundas.

Como hermano y ciudadano, vive en armonía con los demás, estableciendo relaciones y compromisos de fraternidad y de servicio. Como Señor de las cosas, usa los bienes sin esclavizarse a ellos y contribuye al bienestar de todos, con respeto por la Naturaleza.

d) Fieles a la orientación de nuestro fundador, el P. Guillermo José Chaminade, los marianistas animan sus colegios con el espíritu de María. Un amor sincero a Ella impregna la vida cotidiana de un tono de delicadeza, acogida, sencillez y entrega generosa. El Colegio Marianista es un lugar privilegiado de encuentro con María, en el que se aprende a conocerla, amarla y darla a conocer.

e) El Instituto Marianista es una escuela pública de gestión privada al servicio de la comunidad. Asegura el cumplimiento de las normas, los requisitos legales y las orientaciones de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales. El propietario es el Instituto Cultural Marianista, quien nombra a un representante legal para que ejerza la responsabilidad civil, y designa a los directivos.

Objetivos generales de la Educación Marianista

a) El objetivo fundamental de la Educación Marianista es guiar y orientar al educando en su crecimiento humano, cultivando su interioridad y promoviendo no sólo el acceso a la formación sino el deseo de aprender en forma permanente. Es por eso, que la acción educadora marianista concibe al educando como sujeto del proceso educativo, activo, participante y creativo, capaz de conformar el sentido de una progresiva toma de conciencia de la propia situación y de la comunidad en que se encuentra inmerso.

b) Al mismo tiempo se propone objetivos que se convierten en foco de atención y constituyen su razón de ser y su sello particular. Son cinco grandes opciones con las que se quiere dar al conjunto del Colegio Marianista una dirección, una intencionalidad y un propósito. Es lo que configura la MISIÓN del Colegio.

Estos cinco grandes objetivos y/o características distintivas son:

- Formación en la fe.
- Espíritu de familia.
- Educación integral de calidad
- Educación para el servicio, la justicia, la paz y la integridad de la educación.
- Educación para la adaptación y el cambio.

A continuación, enumeramos los objetivos del AIC que se desprenden de las características mencionadas:

a) Propiciar la participación democrática de todos los sectores de la comunidad educativa, según la competencia y responsabilidad de cada uno, en la elaboración, construcción y respeto de las normas que rijan la convivencia institucional con el fin de facilitar un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la tarea pedagógica.

- b) Promover, en toda la comunidad educativa, los siguientes valores:
- el respeto por la vida, la integridad física y moral de las personas;
 - el compromiso con uno mismo y hacia los demás
 - la justicia, la verdad y la honradez;
 - la defensa de la paz y la no violencia;
 - el respeto y la aceptación de las diferencias;
 - la solidaridad, la cooperación y el rechazo de todo tipo de discriminación;
 - la responsabilidad ciudadana, el respeto a los símbolos patrios;
 - el servicio al prójimo y el compromiso social;
 - la responsabilidad individual.
- c) Fomentar la práctica permanente de la evaluación de conductas según las pautas establecidas en los AIC, como fundamento del proceso de educar.
- d) Facilitar la búsqueda de consenso a través del diálogo para el reconocimiento, abordaje y solución de los conflictos.
- e) Generar las condiciones institucionales necesarias para la retención y finalización de los estudios de los/las jóvenes.
- f) Posibilitar la formación de los alumnos en las prácticas de la ciudadanía democrática, mediante la participación responsable en la construcción de una convivencia armónica.
- g) Proveer a la institución educativa de mecanismos eficaces para la resolución de los conflictos.

IV – PROCESO DE ELABORACIÓN

Para la redacción del Acuerdo Institucional de Convivencia, los caminos elegidos fueron:

- La reflexión crítica sobre normativa vigente
- La elaboración de un diagnóstico y un pronóstico sobre nuestras relaciones vinculares
- La búsqueda y encuentro de consenso
- La participación activa y real de todos los actores

Reuniones de padres realizadas durante el año. Consulta a los miembros de la Asociación de Padres del Colegio.

Trabajo con los alumnos a través de las horas de Construcción de la Ciudadanía, Derecho, Catequesis, horas a cargo de los preceptores y/o tutores.

Consulta a los docentes a través de documentos de trabajo, reuniones de Departamentos y en convocatorias generales del personal del nivel.

V- CUERPO DEL DOCUMENTO

Sección 1: Normas: consensos y compromisos establecidos por los distintos actores que integran la Comunidad Educativa

El logro de un marco común que estructura las relaciones de los sujetos en la escuela media debe partir de la idea de que todos los actores institucionales comparten una vida en común y necesitan, para apropiarse de su lugar en ellas, de que se garantice la incorporación de saberes y conocimientos al sentirse parte de esa escuela. Se trata no sólo de “estar en la escuela” sino más bien de “ser parte de la escuela”.

Las normas que se presentan a continuación tienen como objetivo facilitar el trato y las relaciones entre todos los miembros del Colegio. Son un elemento que contribuye a la educación integral de los alumnos, especialmente en la formación de la responsabilidad y para la libertad. El Colegio Marianista propone un Proyecto Educativo Pastoral que eleva y dignifica a la persona y pretende que este A.I.C. sea un instrumento de estímulo, evaluación y reflexión sobre el comportamiento personal y grupal. Pertenecer al Colegio Marianista, implica aceptar estas normas y comprometerse a cumplirlas libremente.

Los alumnos, padres, personal docente y no docente, conocen y aceptan el Proyecto Educativo Pastoral y el AIC del Colegio y responden a las exigencias de ingreso fijadas por la Dirección. Se entiende que las normas no generan por sí mismas un ciudadano responsable, pero sin duda, resultan un factor decisivo en el aprendizaje democrático.

El gran desafío es encontrar un equilibrio: ni el descontrol y la anomia, ni la reducción a vigilancia y castigo.

Con esa concepción, las normas escolares establecerán reglas para el cumplimiento de las tareas de los miembros de la institución según sus roles y responsabilidades.

Es necesario revalorizar los usos del tiempo escolar a fin de generar un sentimiento de pertenencia de mayor intensidad en los jóvenes, por lo que nuestros alumnos necesitan aprovechar al máximo posible su permanencia en el colegio. Aspiramos a ir desterrando poco a poco el concepto de “hora libre” por lo que muchos docentes vienen colaborando aportando material cuando deben faltar, para que los alumnos trabajen y no pierdan el tiempo. Intentamos con esta actitud anticiparnos y tener una respuesta previa a situaciones inesperadas evitando que los alumnos sientan que pierden su tiempo al no tener una tarea concreta que realizar. Muchas veces cuando un docente falta no es factible cubrir su ausencia con un profesor suplente, sobre todo si la falta responde a un imprevisto o malestar de último momento. Los tutores o los directivos se hacen cargo del curso y trabajan una problemática grupal o un tema transversal y/o institucional.

COMPROMISOS *Por parte de los padres*

- Los padres al inscribir a sus hijos en el Colegio, aceptan y adhieren a los contenidos del Proyecto Educativo Pastoral, asumiendo la corresponsabilidad para conseguir los

objetivos. Colaboran francamente para que sus hijos se compenetren en los principios comprendidos en el mismo.

- Acompañan la construcción y el cumplimiento del Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Asisten a las reuniones en las cuales se informa sobre la disponibilidad del Acuerdo Institucional de Convivencia (AIC) en el sitio web de la Institución.
- Asisten a las reuniones de entrega de boletines a las que son convocados por el Colegio. Participan en lo posible de otras invitaciones que se realicen.
- Son responsables de todos los elementos que traigan sus hijos al ámbito escolar.
- Acompañan activamente todo el proceso de catequesis de sus hijos.
- Respetan el espacio de trabajo escolar, no ingresando al interior del colegio o a las distintas instalaciones del nivel sin previo anuncio en recepción y la correspondiente autorización de quien corresponda.
- Reserva de vacante e Inscripción: Serán solicitadas por los padres o representantes legales quienes serán los responsables de cumplimentar la entrega de la documentación necesaria para concretar la matriculación. Al solicitar la inscripción se les informa que podrán leer el presente Acuerdo de Convivencia en la página oficial del Colegio. El hecho de efectivizar la matriculación implicará la plena conformidad con los contenidos normativos que lo integran.
- Representación Escolar: La representación de los alumnos ante las autoridades escolares será ejercida por los padres, encargados o tutores y en caso de impedimento transitorio de estos, por quien se designe a tal efecto, conforme con las normas legales y las disposiciones de este acuerdo. Se reconocerá como encargado de la representación del alumno a toda persona mayor de edad que fuera designada expresamente por los representantes legales del alumno, mediante documento escrito certificado por un escribano público. El encargado debe registrar su firma dentro de las cuarenta y ocho horas de ser reconocido como tal por las autoridades.
- Los representantes de los alumnos tienen la obligación de notificarse de las comunicaciones que se les hiciese llegar relacionadas con sus representados dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas. Los representantes se abstendrán de efectuar aclaraciones o salvedades en las notas o documentos recibidos. Su cumplimentación evitará las sanciones a las que pudieran hacerse pasible los alumnos, de acuerdo con las disposiciones de este acuerdo.
- En todos los casos, los representantes de los alumnos que desearan informarse sobre la conducta o cualquier otra situación de los alumnos, lo harán solicitando una entrevista, ante los directivos y/o docentes autorizados para ello según las circunstancias del caso. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando sea la familia la que deba informar sobre alguna situación o dificultad especial que atañe al alumno. En dichas reuniones, realizadas únicamente en el Colegio, respetan el horario de

atención establecido y buscan con objetividad el bien de sus hijos. No menoscaban con sus palabras y actitudes la autoridad de los docentes.

- Los alumnos que por causas ineludibles y debidamente justificadas deban retirarse de la escuela antes de la finalización de la jornada escolar, lo harán en compañía de sus padres o representantes legales o, en su defecto, de personas debidamente autorizadas por nota cuya firma debe coincidir con la registrada en el colegio.
- Las inasistencias, las faltas de puntualidad, las citaciones, el Boletín de Valoraciones Orientativas, el Boletín de Cierre de Período, las comunicaciones llegarán a los padres o representantes legales por medio de ACADEU.
- Las familias contribuyen al fomento de la responsabilidad de sus hijos/as, no acercando materiales y/o recursos de diferente tipo, una vez iniciada la jornada escolar. Este compromiso se relaciona con el desarrollo de competencias por parte del alumno, tales como la preparación anticipada de los materiales necesarios para la jornada escolar como así también el desarrollo de la comunicación en pos de resolver la “situación de olvido”.
- Velan por el cumplimiento del Acuerdo sobre No Uso de Telefonía Celular en el Colegio.

COMPROMISOS Por parte de los alumnos:

- Participan en la construcción y revisión de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- Conocen y aceptan el Proyecto Educativo Pastoral y el Acuerdo Institucional de Convivencia.
- Son sinceros y respetuosos en la comunicación con los docentes y con todos los miembros de la comunidad escolar, dentro del ámbito institucional (Colegio, Campo de deportes, colonia, campamentos, salidas, etc.) y fuera de él.
- Viven un compañerismo leal y generoso, expresado en actitudes de aceptación y ayuda mutua.
- Se abstienen de cualquier forma de “acoso escolar” ya sea en el mundo real o a través de medios virtuales.
- Evitan comportamientos agresivos, ya sean físicos o verbales.
- Aceptan las diferencias omitiendo cualquier acción discriminatoria o denigrante hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- No utilizan vocabulario grosero, ofensivo o que se considere inapropiado para un ámbito educativo.
- Asisten y son puntuales a las clases y demás actos a que fueran convocados.

- Mantienen la responsabilidad y el orden en recreos, entradas y salidas de clase, escaleras, baños, formaciones, actos patrios y momentos en que se encuentran solos en el aula.
- Se abstienen de consumir alimentos y/o bebidas en el aula.
- Colaboran en el mantenimiento de la limpieza y el orden en salones, pasillos y patios.
- No permanecen ni ingresan en el aula durante los recreos.
- Se presentan correctamente vestidos y prolijos con el uniforme establecido, según corresponda de acuerdo con las circunstancias.
- Demuestran interés y responsabilidad en su formación integral. Lo reflejan en el trabajo diario en el aula, el estudio y cumplimiento de la tarea escolar, en las actividades extraprogramáticas y en el testimonio de valores humanos y cristianos en su conducta.
- Están presentes en todas las clases y actividades, pudiendo ser retirados por sus padres previa autorización de la Dirección.
- No están autorizados a fumar dentro del Colegio ni en la puerta del mismo, como así tampoco en el Campo de Deportes o en actividades donde los alumnos estén en representación de la Institución.
- No asisten con el teléfono celular al Colegio. En caso de tener que traerlo por motivo de organización familiar, el mismo deberá estar apagado o en silencio en la mochila.
- Se puntualiza que queda terminantemente prohibido filmar y/o grabar imágenes y/o audios en el establecimiento. La excepción podría ser por un evento educativo y/o pastoral, con previo consentimiento de las autoridades. En caso de que el alumno traiga al colegio algún dispositivo tecnológico, la institución no se hará responsable de los daños que pudiera sufrir ni de su extravío.
- La Libreta de comunicaciones tiene valor de documento, ya que es uno de los medios habitual de que se valen el Colegio y los padres para la mutua información. El alumno la conserva siempre en su poder, sin escrituras inadecuadas y la presenta cada vez que se la soliciten, ya sea en el momento de entrada a clase todos los días o en cualquier momento de la jornada escolar. El incumplimiento de estos requisitos los hará pasibles de sucesivas medidas disciplinarias.
- Cuidan las instalaciones, muebles y materiales de todo el ámbito del Colegio, debiendo hacerse cargo de la reparación de roturas y daños por trato inadecuado.
- Revisan periódicamente la página del Colegio, pestaña “Mesas de Examen” para realizar la inscripción a las mismas, en tiempo y forma.
- La Catequesis, dentro de la comunidad educativa marianista, es el ámbito habitual de anuncio explícito del evangelio y de la fe. En el proceso catequístico desde los primeros años, se acompaña al alumno en la educación de la fe a través de la enseñanza, la

celebración, proyectos de servicio solidario, preparación y recepción de los Sacramentos, retiros, etc. intentando que el seguimiento de Jesús camine de la mano del compromiso social, en especial para con los sectores más desprotegidos.

Dada su importancia es fundamental que el alumno manifieste su compromiso escrito con los criterios de evaluación preestablecidos. Al finalizar el año estos criterios serán evaluados a la luz del proceso catequístico que el alumno haya transitado con sus catequistas y sus compañeros. El alumno que durante este proceso no adhiera a dichos criterios, está manifestando su desacuerdo con las características fundamentales de la pedagogía marianista, por lo cual podría verse condicionada su admisión del año entrante en la institución.

Proceso de Acompañamiento y Despedida a los egresados

Atendiendo la preocupación en los padres de nuestros alumnos para que familia y colegio aumenten los acuerdos para que nuestros adolescentes puedan disfrutar las oportunidades que tienen sin dañarse y respetando a los demás, se pensó en la posibilidad de armar un Equipo especial para trabajar y seguir el tema: Equipo Despedida Egresados (EDE), integrado por el Equipo Directivo del nivel, los tutores, el cuerpo docente, el Equipo de Pastoral, el Equipo de Orientación Educativa, y los padres de 5º y 6º año.

Se trabajó en varias instancias de diálogo grupal abiertas con los alumnos, desde las cuales se pudieron formular propuestas a corto y mediano plazo, se intentó recuperar el lugar del colegio como un ámbito para generar “nuevas respuestas”, ya que, por un lado, está atravesado por la inclinación al desborde permanente instalada en la sociedad, pero sigue siendo un ámbito con el derecho y el deber de establecer reglas de convivencia. También se realizaron reuniones con los padres de 6º y 5º año y con los docentes del nivel.

Para concretar el proyecto final, además de los deseos del grupo de adolescentes, se sumaron iniciativas de todos los adultos que trabajan en el colegio con los alumnos de 6º año para seguir generando propuestas y mantener lo realizado en los últimos años para los adolescentes, como por ejemplo Chamirock, Campamentos, Juegos Marianistas, Proyecto de Vida, Taller de Orientación Vocacional Profesional Laboral, etc.

Generar un nuevo concepto de “Egreso” de nuestro Colegio implica un cambio de paradigma: “Es la comunidad educativa que celebra, acompaña y organiza la despedida de cada promoción de egresados”.

Alumnos, padres y colegio acuerdan: Todos los eventos que son signos del egreso de una promoción (Misa de Egresados y Acto de Egresados) tienen sentido para realizarse si no hay desbordes o desmanes ni dentro ni fuera del colegio.

COMPROMISOS *Por parte de los docentes:*

- Cumplen con su rol pedagógico dentro de la institución
- Respetan a la persona del alumno mediante la atención individual y personalizada a cada uno, la corrección en el trato y la confianza en el valor educativo del diálogo.

- Se interesan por la formación humana y cristiana de los alumnos.
- Mantienen la disciplina conveniente y necesaria para el máximo rendimiento de la tarea escolar y forman en la autodisciplina.
- Promueven en los alumnos actitudes de respeto, sinceridad, responsabilidad, superación, criticidad y amor por el bien común.
- Atienden las dificultades, sugerencias, iniciativas y opiniones en un clima de confianza, diálogo abierto y búsqueda del bien común.
- Informan a los padres sobre el rendimiento y el comportamiento del alumno en clase.
- Se comprometen con la buena marcha administrativa del colegio, confeccionando con responsabilidad y entregando puntualmente las planificaciones y planillas, llevando correctamente y al día el libro de temas, presentando en los plazos establecidos la documentación solicitada por Secretaría, avisando con tiempo suficiente su inasistencia y enviando tarea para ser cumplimentada en su hora.
- Asisten puntualmente al ejercicio de sus obligaciones, sea la tarea del aula, reuniones pedagógicas y de concepto, exámenes, períodos compensatorios, etc.
- Reciben a los alumnos en el aula. Velan para que, al fin de la clase, luego de que se retiren los alumnos, el aula quede ordenada y el pizarrón limpio.
- Tampoco los docentes podrán hacer uso del celular durante las clases, excepto con fines pedagógico-didácticos, ni fumar dentro de las instalaciones del colegio.
- Velan por el cumplimiento del Acuerdo sobre No Uso de Telefonía Celular en el Colegio.

Sección 2: Intervenciones. Mecanismos que se establecen para la intervención en situaciones de conflicto.

Lograr una comunicación lo más eficaz posible entre los distintos actores institucionales garantizará la disminución de los malentendidos o prejuicios que tanto dañan la convivencia. Se tejerá una red de contención previa a partir del trabajo fundamentalmente de los tutores, los docentes y los directivos que buscarán distintas formas de acercamiento y animación de los alumnos. Esto fortalecerá las advertencias e invitaciones a la reflexión.

La experiencia tutorial constituye en nuestros colegios una modalidad privilegiada de intervención, acompañamiento y orientación a los adolescentes. Es una tarea que se asume y se encarna desde la espiritualidad y pedagogía Marianista. El tutor es un profesor que acompaña y anima un grupo de alumnos en todos los aspectos colegiales y en su proceso de identidad y proyecto de vida. Su presencia y compañía a los alumnos potencia y articula la propuesta educativa en todas sus dimensiones: convivencia escolar, motivación de los alumnos, procesos de aprendizaje y desarrollo, salidas grupales, etc.

La convivencia dentro de cualquier establecimiento educativo genera la posibilidad del surgimiento de distintos conflictos o reclamos. Entendemos que ambos son inevitables y necesarios, de allí que sea prioritario un abordaje preventivo de la conflictividad en los acuerdos logrados.

El criterio general apunta a anticiparse en la medida de lo posible a fin de reconocer los distintos conflictos y/o reclamos a través de una mirada preventiva y de una escucha abierta con oídos atentos y sin juicios previos.

En todos los casos se procederá de la siguiente manera:

- Diálogo personal y/o grupal con los involucrados.
- Acumular todas las referencias posibles del caso en cuestión
- Reflexión crítica y evaluación de alternativas
- En la solicitud de intervenciones, participarán los diferentes actores institucionales que la situación requiera: CIC, directivos, docentes, tutores, preceptores.
- Comunicación a los padres y a los involucrados sobre la gravedad del conflicto.
- Labrar la documentación específica, con la firma de las autoridades, padres y alumnos.

La intervención pedagógica tiene una finalidad preventiva y educativa. Debe haber un diálogo y análisis de la situación en que se produjo la transgresión.

Se deberá intervenir cuando los alumnos no cumplen los compromisos acordados en el AIC. Es necesario que las intervenciones queden consignadas en registros habilitados a tal efecto, en la Libreta de Comunicaciones de los alumnos, o en donde la institución disponga. En todos los casos se propondrá la reparación de la falta cometida.

A la hora de intervenir se tendrán especialmente en cuenta los siguientes aspectos: el tenor de la falta, su mayor o menor gravedad y sus consecuencias reales, considerando el grado de premeditación, negligencia y perjuicios causados a otros o a la institución educativa.

Las conductas inadecuadas se consideran MUY GRAVES, GRAVES Y LEVES, según el tipo de falta, las circunstancias de la conducta o la reiteración de la misma.

Las intervenciones buscan la reflexión del alumno respecto de su conducta personal y en el ambiente facilitador del desarrollo de la vida escolar.

- **MUY GRAVES**

Cualquier agresión física, verbal y/o moral a cualquiera de los actores educativos. Involucra a los demás alumnos y a todo el personal.

Comprende acciones realizadas en el mundo real y a través de medios virtuales (Facebook, Twitter, Instagram, etc).

INTERVENCIONES

- a) Reparación a través del pedido de disculpas
- b) Acta

- **GRAVES**

1. Provocar desórdenes que alteren la tarea escolar diaria y situaciones que pongan en riesgo su persona, a sus pares, o a otros miembros de la comunidad educativa.
2. Deterioro de instalaciones y del mobiliario en cualquier dependencia del Colegio.
3. Retiro del establecimiento sin autorización
4. Adulterar u ocultar documentación o calificaciones y firmas de sus padres (tutores o responsables)
5. Interferir en el normal desarrollo de las clases.
6. Uso de telefonía celular que involucre o afecte a terceros.

INTERVENCIONES

- a) Reparación de daños
- b) Acta
- c) Retiro del dispositivo móvil por parte del adulto responsable.

- **LEVES**

- 1- No cumplir con la normativa en relación al uniforme.
- 2- Faltas de puntualidad reiteradas.
- 3- Permanecer o ingresar al salón de clases durante el recreo
- 4- Concurrir a clase sin libreta de comunicaciones.
- 5- No cumplir en tiempo y forma con la documentación solicitada.
- 6- Simple manipulación de telefonía celular o uso que no involucre a terceros. La reiteración de esta falta leve, la convierte en una falta grave.

INTERVENCIONES

- a) Apercibimiento oral
- b) Apercibimiento escrito
- c) Acta
- d) Retiro del dispositivo móvil por parte del adulto responsable.

La reiteración de faltas leves (más de tres veces al año), transforma a la misma en “FALTA GRAVE”.

Conductas transgresoras de los adultos a las reglas de convivencia:

Se consideran conductas transgresoras a las pautas de convivencia por parte de los adultos las siguientes:

- Incumplimiento de las funciones y tareas inherentes al cargo (especificadas en la reglamentación oficial).

- No acatamiento de las normas oficiales vigentes y las normas emanadas de las autoridades del Colegio.

En caso de incurrir en estas transgresiones, las sanciones serán las establecidas en las disposiciones legales y reglamentarias de aplicación.

Sección 3: Consejo Institucional de Convivencia

A- FUNCIONES

- 1- Favorecer la participación real y efectiva de todos los sectores de la comunidad educativa en la elaboración de las normas de convivencia, a fin de lograr el mayor consenso posible.
- 2- Garantizar la difusión de las normas de convivencia a todos los miembros de la comunidad educativa.
- 3- Evaluar la marcha del AIC y presentar al Consejo de Dirección del establecimiento informes que podrán incluir sugerencias de ajustes y/o modificaciones.
- 4- Ser organismo de consulta en los casos de faltas muy graves, aunque la determinación y aplicación de la sanción la realizará el Consejo de Dirección del Establecimiento en consonancia con el Consejo Institucional de Convivencia.

B- MIEMBROS

- a) Representantes de los alumnos: 1 (uno)
- b) Representantes de los profesores: 1 (uno)
- c) Representantes de la Asociación de Padres: 1 (uno)
- d) Representantes del Equipo de Preceptores/Tutores: 1 (uno)
- e) Representantes del Equipo de Pastoral: 1 (uno)
- f) Representantes Legales: 1 (uno)
- g) Equipo de Dirección del Nivel: 2 (dos)
- h) Cada miembro del CIC tendrá un suplente, previamente nombrado, que podrá reemplazarlo cuando las circunstancias lo exijan.

Total: 8 personas

C- FRECUENCIA

- 1- El CIC se reunirá anualmente.
- 2- Puede ser citado con carácter de urgencia cuando la Dirección del Nivel lo considere conveniente.

D- NORMATIVA

- 1- El director del Nivel presidirá el CIC. En caso de ausencia designará un miembro del Equipo directivo para que lo reemplace.

- 2- Cada integrante del CIC dispone de voz y voto.
- 3- En caso de empate en alguna votación, decide el presidente del CIC.
- 4- Una vez reunido, sesiona y delibera con al menos la mitad más uno de sus miembros.
- 5- Las recomendaciones del CIC se presentan al Consejo de Dirección del establecimiento por escrito y con la firma de todos sus miembros.
- 6- Todo el funcionamiento del CIC quedará registrado en el Libro de Actas correspondiente.

Sección 4: Planificación de instancias de evaluación y modificaciones periódicas del AIC

En nuestros días existe la tendencia de establecer pautas claras que permitan fortalecer el encuentro educativo y mejorar la convivencia escolar. Un código de convivencia, no puede ser rígido. Necesita periódicas revisiones a partir de las situaciones particulares y específicas que la comunidad vive. Las normas una vez acordadas, nos imponen un límite a todos los actores institucionales.

Proponemos una revisión anual del ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA, que consistirá en una relectura y posteriormente en la reformulación o no de algunas partes de este documento para que las normas de convivencia y disciplina que él contenga, sean compartidas y aceptadas por todos, lo cual establece un puente más seguro para su efectivo cumplimiento.

ANEXOS

Anexo 1: Funciones del tutor

1. El seguimiento personal de los alumnos a su cargo.
2. El acompañamiento grupal de cada división en general y de los subgrupos que la conforman en particular.
3. Velar por el cumplimiento de la normativa institucional y por la difusión de nuestra propuesta axiológica.
4. Ser un constructor y potenciador de los lazos sociales dentro del grupo escolar
5. Ofrecerse como mediador y esclarecedor de los conflictos escolares que atraviesan los jóvenes en su escolaridad y vida de relación.

Anexo 2: Asistencia y puntualidad

- a) Las inasistencias de los alumnos se computarán de la siguiente manera:
 - Una (1) inasistencia por turno en jornada sólo matinal
 - Media (1/2) inasistencia por turno en jornada de mañana y tarde.
- b) Si el alumno ingresa al colegio con un retraso de hasta 20 (veinte) minutos le corresponde un cuarto de inasistencia.
- c) En caso de llegar después de los 20 (veinte) minutos y hasta los 30 (treinta) minutos, le corresponde media inasistencia, debiendo el alumno permanecer en clase.
- d) Después de los 30 (treinta) minutos, puede ingresar al colegio. Únicamente podrá hacerlo dentro de la primera hora de clase, correspondiendo en este caso falta completa al turno matinal.
- e) En caso de tener algún turno médico durante la mañana, debe concurrir al colegio desde el principio de la jornada y ser retirado por sus padres/tutor en el horario que corresponda.
- f) Los padres/tutor son los únicos autorizados a retirar al alumno del establecimiento, correspondiendo:
 - Una (1) inasistencia no habiéndose cumplido la mitad del turno.
 - Media (1/2) inasistencia habiendo transcurrido la mitad del turno.
- g) Las justificaciones de inasistencias deben presentarse dentro de las 24 hs. del regreso del alumno a clase. Son situaciones que se contemplarán como justificadas:
 - _enfermedad
 - _enfermedad prolongada y/o permanente

- _embarazo y nacimiento
- _lactancia
- _paternidad
- _deporte
- _intercambios educativos
- _violencia por razones de género
- _citación por autoridad judicial
- _fallecimiento de familiar
- _trámites personales con turnos

- h) Cuando el estudiante alcanzare diez (10) inasistencias, justificadas o no, se deberá informar fehacientemente a los responsables, debiendo quedar registro de tal situación en acta.
- i) Cuando el estudiante incurriere en diez (10) inasistencias más, sumando veinte (20) en total, se citará al responsable a fin de notificarlo de tal situación mediante acta.
- j) Cuando el estudiante exceda el límite de 28 (veintiocho) inasistencias institucionales, deberá seguir concurriendo a clases manteniendo todas las obligaciones escolares.
- k) La asistencia por materia se aplica en aquellos casos en que el estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias citadas en el punto j. En este caso se procederá a computar la asistencia por materia al finalizar el ciclo lectivo y la misma deberá alcanzar el 75% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo.

Anexo 3: Uniforme

UNIFORME DIARIO NO DIFERENCIADO

- _Pantalón largo gris
- _Pollera tableada gris (10 cm. Arriba de la rodilla)
- _Bermuda de vestir gris o azul marino
- _Chomba totalmente blanca con el logo del Colegio
- _Sweater azul y/o campera de abrigo azul oscuro con el logo del Colegio
- _Zapatos

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA NO DIFERENCIADO

- _Pantalón largo o corto azul liso
- _Pollera-pantalón azul deportiva
- _Remera deportiva blanca
- _Buzo y/o campera de abrigo azul oscuro con el logo del Colegio
- _Zapatillas deportivas

Los accesorios como pañuelos, bufandas, gorros deberán ser color azul oscuro.

Anexo 4: Abanderados y Escoltas

Serán Abanderados y Escoltas durante el primer período del ciclo, aquellos alumnos que al finalizar 5to año tuvieron los seis mejores promedios en su trayectoria total por el Nivel Secundario hasta esa fecha.

Al finalizar el 1er período, se calcularán nuevamente los promedios incluyendo el mismo, por lo que pueden continuar los mismos abanderados y escoltas o haber alguna rotación y/o modificación.

El mismo procedimiento se realizará al finalizar el 2do período.

Entregarán las banderas al finalizar el ciclo, aquellos que tengan los seis mejores promedios durante todo el Nivel Secundario.

Anexo 5: ACADEU, Sistema de Comunicación y Gestión

Nuestro Colegio cuenta con una plataforma de comunicación y gestión virtual que nos permite mejorar la fluidez comunicacional. Cada familia y alumno cuenta con un usuario y una contraseña que le dará acceso a información que los docentes y/o directivos carguen de su hijo/a.

La información socializada por esta vía no se enviará por otros medios, ya que consideramos a ACADEU un sistema de información fehaciente.

Anexo 6: Acuerdo sobre no uso de telefonía celular en el colegio

Desde hace un tiempo, nos viene preocupando el uso que los alumnos hacen durante las horas de clase de sus teléfonos móviles. Son frecuentes los videos y fotos, tanto de alumnos como de adultos circulando por diferentes sitios. Incluso hemos detectado activa participación en sitios de apuestas.

Han sido muchas las intervenciones de diferentes actores (EOE, Tutores, Directivos) tratando de lograr un “buen uso” de los dispositivos tecnológicos pero lo cierto es que no se han logrado los resultados esperados.

Los docentes han actuado de modos diversos frente a esta conducta, informando a las familias en algunos casos o “bajando los brazos” frente a otros.

Al pasar por las galerías o ingresar a un aula puede observarse cómo los alumnos están utilizando redes sociales, comunicándose por Whatsapp con compañeros y sus familias o incluso filmando o grabando situaciones que al cabo de un breve tiempo están en redes sociales difundidas.

El uso que nuestros alumnos han estado haciendo de sus dispositivos móviles distaba mucho de lo previsto como “uso pedagógico didáctico”.

Legislación respecto del tema, histórica y actual

En la provincia de Buenos Aires, desde el 2006 hasta el 2016 la resolución Nro. 1728/06 determinó la prohibición del uso de teléfonos celulares en el aula. La normativa consideraba que “el uso del celular en el aula descentra y desconcentra el proceso de enseñanza aprendizaje, debiendo el acto educativo preservarse de ésta y de otras desvirtuaciones análogas y que para cada medio de comunicación existe un espacio propio”.

Ya en el 2016, la cartera educativa bonaerense derogó la normativa y habilitó la utilización de distintos dispositivos electrónicos (teléfonos móviles inclusive) por parte de alumnos y

docentes como “recurso de interacción áulico, previa aprobación por parte del cuerpo directivo de la escuela y en función de un proyecto institucional”.

Las críticas a la nueva medida no tardaron en llegar por parte de algunos expertos en Educación: “Derogar la resolución va a generar más problemas de convivencia y se le va a hacer más difícil al profesor. Hay que decir no a los celulares para uso privado y particulares, y sí para el uso pedagógico y didáctico”.

Desde el otro lado sostenían que “el docente sigue siendo el factor fundamental de la enseñanza y es quien tiene que guiar las estrategias para poder utilizar las TICs en las aulas” y que no veían ningún inconveniente en que el alumno “pueda incorporar su propio dispositivo a su proceso de aprendizaje”.

Sin dudas que la prohibición de este medio tecnológico en el aula ha sido la forma de intentar resolver una situación que ha generado tensiones y que, al no encontrar aún un mapa formativo que lo incluya creativa y productivamente, se lo excluyó.

Artículos de interés relacionados

La UNESCO presentó en Montevideo, Uruguay, el Informe Global de Monitoreo de la Educación (GEM 2023), en el cual advirtió sobre las consecuencias del excesivo uso de la tecnología, especialmente de celulares y computadoras, en el aprendizaje de los estudiantes. A pesar de las ventajas que las herramientas digitales pueden ofrecer en la educación, también existen riesgos que a menudo son ignorados y que afectan el avance del proceso educativo. Ante este escenario, algunos países comenzaron a prohibir el uso de dispositivos móviles en las escuelas.

El informe, de 433 páginas, se basa en diversos estudios científicos que analizan el impacto de la tecnología y las redes sociales en el aprendizaje de niños y jóvenes. Fue presentado por expertos de la UNESCO y ministros de educación de diferentes países, quienes discutieron los desafíos y oportunidades en esta materia de cara hacia el futuro.

Los expertos sostienen que baja en el rendimiento académico y que en las aulas tiene más efectos negativos que positivos.

El informe de la UNESCO advierte sobre el impacto de la tecnología en la educación.

“Durante la pandemia de COVID, las herramientas de aprendizaje a distancia, como internet, radio y televisión, demostraron cuán útiles y necesarias pueden ser en un contexto de este tipo.

Sin embargo, también revelaron sus límites”, dijo Audrey Azoulay, directora general de la organización.

De acuerdo al estudio, el uso de smartphones y computadoras interrumpe la actividad de aprendizaje de los niños y jóvenes, pero no solamente en las aulas, sino también en sus hogares.

Un reciente meta-análisis que incluyó a alumnos desde el nivel preescolar hasta el nivel superior en un total de 14 países encontró efectos negativos en la relación entre el uso de teléfonos móviles y los resultados educativos, especialmente a nivel universitario. El declive se atribuyó principalmente a la creciente distracción y al tiempo dedicado a actividades no académicas durante las horas de estudio.

“Las notificaciones entrantes o la mera proximidad de un dispositivo pueden ser una distracción para los estudiantes, haciendo que pierdan la atención en la tarea que tienen delante”, indica el informe.

El uso de smartphones y computadoras interrumpe la actividad de aprendizaje de los niños y jóvenes.

Además, el uso de celulares en las aulas también lleva a que los alumnos se involucren en actividades no relacionadas con el ámbito educativo, lo que afecta su capacidad de recordar y comprender información. Incluso cuando los estudiantes se distraen con actividades no académicas durante un corto período de tiempo, se encontró que les lleva hasta 20 minutos

volver a enfocarse en el contenido de estudio, interrumpiendo su productividad, según reveló el documento.

El impacto negativo también se extiende al uso de computadoras para tareas personales durante las clases, como la navegación en internet, lo que no solo afecta al estudiante que utiliza el dispositivo, sino también a sus compañeros que están expuestos a la pantalla. Estas investigaciones se suman a los datos obtenidos de evaluaciones internacionales a gran escala, como el Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA), que también arrojaron resultados preocupantes y demostraron un mal vínculo entre el uso excesivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y el rendimiento académico.

Para ilustrar este fenómeno, un análisis realizado con datos de PISA en 2018 de 79 países creó un índice de actividad en línea basado en diversas acciones, como enviar correos electrónicos, programar eventos, navegar por la web y chatear. Los resultados indicaron una asociación positiva entre el uso moderado de las TIC y los puntajes obtenidos en lectura, matemáticas y ciencias. Sin embargo, más allá de un umbral de un uso de “varias veces a la semana” -es decir un uso intensivo de las TIC- se observó una disminución en sus aptitudes académicas.

Además, el informe analizó la capacidad de autorregulación y adaptación tecnológica de los estudiantes durante la pandemia de COVID-19: “La transición al aprendizaje en línea afectó más a los estudiantes de escuela primaria que a los estudiantes mayores, quienes pudieron haber logrado mantener mejor su aprendizaje en un entorno remoto”, se detalló.

Sumado a las interrupciones inmediatas en la enseñanza y el aprendizaje, el uso de la tecnología también se asocia con impactos negativos en el bienestar físico y mental, y aumenta la susceptibilidad a riesgos y daños en línea, lo que afecta el rendimiento académico a largo plazo, de acuerdo al estudio. Por eso, el debate sobre la presencia de la tecnología en las aulas crece día a día, y varios países ya comenzaron a vetar el uso de teléfonos y otros dispositivos en las escuelas.

Según el informe de la organización perteneciente a las Naciones Unidas, estudios realizados en Bélgica, España y el Reino Unido revelaron que la prohibición de los teléfonos móviles en las escuelas mejora el rendimiento académico, sobre todo en estudiantes con bajo desempeño.

De hecho, a nivel mundial, los datos muestran que el 13% de los países cuenta con leyes para prohibir el uso de dispositivos en las instituciones educativas, mientras que el 14% cuenta con políticas para tal fin.

El informe reveló qué países prohibieron el uso de los celulares en las aulas.

Estas prohibiciones son más comunes en regiones como Asia Central y del Sur. En Bangladesh, por ejemplo, desde 2011 se impidió a los docentes el uso de móviles en las aulas, y en 2017 se extendió la privación a estudiantes y profesores en escuelas y colegios. Además, Tayikistán y Uzbekistán también establecieron normativas para restringir el uso de celulares en entornos educativos.

A pesar de esto, algunos países optaron por enfoques más flexibles. En el caso de Australia, una encuesta señaló que dos de cada tres personas prefieren implementar programas de seguridad digital para educar a los estudiantes sobre el uso seguro de los teléfonos móviles en lugar de restringirlos por completo.

Varios países decidieron vetar el uso de ciertas aplicaciones en entornos educativos.

Por otra parte, junto a los problemas de distracción y rendimiento, también aumentan las preocupaciones respecto a la privacidad de los datos. Frente a esto, varios países también decidieron vetar el uso de ciertas aplicaciones en entornos educativos.

Por ejemplo, en Dinamarca, la evaluación del impacto en la protección de datos realizada por la municipalidad de Helsingør llevó a suspender el uso de Google Workspace for Education y Chromebooks en las escuelas. Por su parte, Francia decidió prohibir las versiones gratuitas de Microsoft Office 365 y Google Workspace, al igual que lo hicieron algunas ciudades de Alemania.

En Estados Unidos, varias instituciones inhabilitaron TikTok y otras plataformas.

“Si bien la prohibición de la tecnología en las escuelas puede ser legítima en ciertos casos, también se debe considerar su integración adecuada en el aprendizaje. Las políticas deben ser claras sobre lo que está permitido y lo que no, y las decisiones deben basarse en evidencia sólida e involucrar a todos los interesados en el proceso educativo”, señalaron desde la UNESCO.

Y agregaron: “Los estudiantes deben entender los riesgos y oportunidades que vienen con la tecnología y desarrollar habilidades críticas para un uso responsable, por eso es importante tener una mirada hacia el futuro y estar dispuestos a adaptarse y ajustarse a medida que el mundo cambia”.

Sociedad Argentina de Pediatría:

El uso excesivo de pantallas por períodos de más de 2 horas de exposición a medios electrónicos puede afectar el cerebro de los niños/as pequeños debido a su inmadurez y desencadenar repercusiones en el desarrollo de habilidades cognitivas, motoras, del lenguaje, socioemocionales, que repercuten fuertemente en el aprendizaje.

Además, impactan en la memoria y la atención, lo que genera problemas en el comportamiento, el rendimiento escolar y la salud en general.

En múltiples investigaciones se sugiere que la exposición temprana y prolongada a medios electrónicos está asociada con un mayor riesgo de tener síntomas psicofísicos, en especial con problemas relacionados al aislamiento social, alteraciones de la atención e hiperactividad, del sueño, trastornos de ansiedad y depresión. Además, comprueban que una elevada exposición a la televisión de fondo en menores de 5 años reduce la cantidad y la calidad de las interacciones entre el niño/a y sus cuidadores y desplaza el tiempo de juego, esto afecta negativamente el uso y la adquisición del lenguaje, la atención, el desarrollo cognitivo y de las funciones ejecutivas.

Acuerdo con familias, alumnos y docentes del Nivel

Dicho acuerdo surge de reuniones mantenidas con las familias y de un proceso de investigación acción respecto del tema, y luego de haber llevado adelante otras acciones sin resultados favorables.

Dentro de lo dialogado, los alumnos y las familias asumen los siguientes compromisos en relación a este anexo:

- Los alumnos asisten a clases **SIN** dispositivos celulares móviles.
- En caso que por cuestiones de organización familiar y sólo con carácter de excepcional deban traerlo, el dispositivo debe permanecer en la mochila **APAGADO**.
- El Colegio ha llevado adelante las acciones necesarias con alumnos y docentes para socializar los fundamentos compartidos oportunamente con las familias.
- La simple manipulación del dispositivo durante cualquier momento de la mañana escolar, implica una falta a este Acuerdo Institucional de Convivencia y se procederá del siguiente modo:
 - _ Retiro del dispositivo (más allá de que no lo haya estado usando).
 - _ Entrega del dispositivo en Dirección.
 - _ Labrado del acta de “Falta al Acuerdo Institucional de Convivencia”.
 - _ Diálogo reflexivo con alumno y familia en relación a la falta.
 - _ Solicitud al adulto responsable de asistencia con el objetivo de firmar el acta y entregar el dispositivo.
 - _ El celular sólo se entrega al adulto responsable y entre 7:30 y 13:00 hs., sin excepción, pudiendo ocurrir la devolución un día diferente al del retiro del dispositivo.

Compromiso por parte de los docentes en relación a este Anexo:

El docente debe:

- Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante los recursos disponibles en el aula (pc, proyector, parlante, micrófono) o en el Espacio Digital.
- Planificar clases que no requieran el uso del dispositivo, ni por parte de los alumnos ni propia.
- Anticipar a los alumnos el material que deben traer impreso para trabajar en el aula.
- Si no cumplen con el material solicitado, registrarlo e informarlo a las familias vía ACADEU.
- Si fuera necesario hacer uso de ACADEU durante la clase, aclararle a los alumnos que es ese el motivo por el cuál está haciendo uso del propio dispositivo.
- Evitar hacer uso del teléfono para cuestiones personales durante la hora de clases, y si existiera algún motivo o urgencia, aclararle a los alumnos que esa es la razón por la cual se usa el celular.
- Siempre, y sin excepción, que se vea a un alumno manipular el dispositivo, retirarlo y traerlo a Dirección.